9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

En este capítulo se resumen y sintetizan las principales conclusiones que se desprenden del análisis realizado a lo largo del presente informe de evaluación intermedia del DOCUP Objetivo nº2 del País Vasco 2000-2006, recogiéndose asimismo las principales recomendaciones operativas que se plantean a partir de las mismas.

9.1. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA VALIDEZ DE LA EVALUACIÓN PREVIA.

9.1.1. Vigencia de la evaluación previa: revisión del análisis DAFO

El diagnóstico recoge un análisis detallado de la situación socioeconómica de la CAPV y de sus recursos disponibles, con un adecuado nivel de profundización en los aspectos más relevantes de las diferentes áreas temáticas analizadas, entre las que cabe destacar que se incluyen las principales prioridades comunitarias de tipo horizontal.

La información de base utilizada es adecuada y fiable, habiéndose utilizado las principales fuentes estadísticas oficiales, así como la información relevante relativa a las diferentes políticas y planes de actuación existentes. No obstante, cabe señalar en algunos casos concretos la falta de actualidad de la información estadística existente. En ese sentido, se han actualizado los principales indicadores estadísticos incluidos en el diagnóstico del DOCUP, completados con algunos otros considerados de interés (ver siguiente apartado), al objeto de ofrecer una imagen actual del panorama socioeconómico de la CAPV.

Se observa asimismo un buen grado de relación y coherencia entre el diagnóstico de situación y el análisis DAFO (que sintetiza de una manera esquemática y clara el diagnóstico con una adecuada estructuración metodológica), que ponen de relieve los déficits estructurales más relevantes de la CAPV y permiten asimismo perfilar ya una ordenación de las prioridades de intervención y de los aspectos motores para el desarrollo de la región.

En el plazo transcurrido entre la aprobación del DOCUP (marzo 2001) y la presente evaluación intermedia no se han producido cambios significativos en las condiciones socioeconómicas generales que puedan afectar sustancialmente al análisis e intervención establecidos en el mismo, de modo que los objetivos establecidos en el DO-CUP siguen plenamente vigentes.

En este contexto, por lo que se refiera ya a las recomendaciones planteadas en este ámbito, aunque al hilo de la expansión de la economía vasca observada en los últimos años (con un ritmo de crecimiento del PIB por encima de la media europea) se han logrado avances con relación a los principales desequilibrios de la CAPV detectados en el DOCUP, todavía se considera necesario y pertinente seguir incidiendo en los mismos de forma prioritaria para converger hacia los niveles de empleo, bienestar y cohesión social de la Unión Europea.



9.1.2. Actualización del panorama socioeconómico del País Vasco y prioridades horizontales

Como ya se avanzaba en el apartado anterior, en el presente informe de evaluación intermedia se han actualizado los principales indicadores estadísticos incluidos en el diagnóstico del DOCUP, completados con algunos otros considerados de interés, al objeto de ofrecer una imagen actual del panorama socioeconómico de la CAPV.

Concretamente, en la mencionada actualización se han incluido los siguientes aspectos:

- Análisis de los cambios recientes en el entorno socioeconómico de la CAPV en los ámbitos de la demografía, producción, estructura económica y tejido empresarial, comercio exterior, mercado de trabajo, salarios y pensiones, inversión, infraestructuras (transporte, hidráulicas, residuos), actividades de I+D, sociedad de la información (tanto desde la vertiente de las familias como de las empresas).
- Aproximación a la evolución reciente de los prioridades horizontales comunitarias de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y medio ambiente.
- Actualización de la batería de indicadores de contexto recogidos en el DOCUP.

En este caso, por lo que se refiere al ámbito de las recomendaciones, únicamente apuntar la idoneidad de ir actualizando anualmente (en los informes de ejecución anuales) los indicadores señalados anteriormente.



9.2. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA ADOPTADA.

9.2.1. Revisión de la pertinencia de la estrategia.

La revisión del diagnostico y del DAFO del DOCUP avala la pertinencia de la continuidad del objetivo general definido en el DOCUP de luchar contra los principales desequilibrios estructurales que atenazan en la actualidad a la economía vasca para converger hacia los niveles de empleo, bienestar y cohesión social de la Unión Europea.

Con relación a las líneas estratégicas de actuación definidas en el DOCUP, se aprecia una adecuada coherencia de las mismas con el objetivo general establecido. Así, estas estrategias de base, que se concretan posteriormente en los correspondientes ejes prioritarios de intervención (que a su vez mantienen un alto grado de coherencia con las estrategias), están dirigidas hacia aquellos ámbitos estratégicos en los que se sustentan los desequilibrios estructurales existentes en la CAPV.

Por otra parte, el proceso de programación estratégica planteado no ha sido específico para la elaboración del DOCUP, si no que ha complementado de forma coherente la estrategia de desarrollo general del País Vasco y las estrategias de desarrollo sectoriales asociadas, apreciándose una adecuada integración de la estrategia del DOCUP en la Política de desarrollo regional de la CAPV. Este planteamiento es a su vez coherente con el carácter complementario de los fondos comunitarios recibidos en los presupuestos de ingresos globales manejados en el País Vasco. Así, las actuaciones recogidas en el DOCUP, a pesar de no ostentar una elevada representatividad en la política de desarrollo regional en términos cuantitativos, se considera que sí la tiene en términos cualitativos, al tratarse precisamente de intervenciones especialmente significativas o "tractoras" para el desarrollo de la CAPV.

Asimismo, se considera que la estructura de ejes y medidas establecida para los DOCUPs no ha supuesto un impedimento o limitación para el establecimiento de una correcta estrategia en el caso del DOCUP de la CAPV, de manera que esas limitaciones han venido más por el lado de las restricciones financieras observadas para el actual periodo de programación, en el sentido de tener que priorizar las intervenciones a incluir.

Por lo refiere ya a la verificación de la pertinencia de la evaluación ex-ante relativa al impacto estimado de las intervenciones del DOCUP, los objetivos se han cumplido con creces, de manera que en el período 2000-2002 el PIB vasco ha registrado un incremento medio interanual del 3,4%, frente al objetivo del 3,2%, generando una media de 25.000 empleos anuales, frente al objetivo de 17.000 (asimismo la tasa de paro de la CAPV se ha situado en el 8,3% en 2002, y el gasto en I+D representa ya el 1,5% del PIB en 2001); mientras que los indicadores de seguimiento del DOCUP registran una creación de cerca de los 3.000 empleos como media anual en este periodo 2000-2002 (al margen del empleo mantenido), cifra que casi dobla las previsiones iniciales.





Finalmente, con relación a la compatibilidad y coherencia de la estrategia con la legislación y políticas comunitarias, en el DOCUP (y en el Complemento de Programa) se establece que las acciones que se ejecuten a través del mismo deben respetar, prioritariamente, la normativa comunitaria en sus diferentes ámbitos, realizándose un seguimiento de estos aspectos en los informes anuales de ejecución.

En este marco, se considera que la estrategia del DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco continúa siendo plenamente vigente y pertinente en el momento de la elaboración de la presente evaluación intermedia, por lo que se recomienda el mantenimiento de la misma.

9.2.2. Revisión de la coherencia interna de la estrategia.

Las medidas programadas en el DOCUP contribuyen de manera muy eficaz a la consecución de los objetivos establecidos en cada uno de los ejes prioritarios y del objetivo general del DOCUP. Además, dentro de cada eje, las medidas establecidas no actúan de manera independiente para la consecución de los objetivos, sino que funcionan de manera integrada. Asimismo, los resultados previstos en buena parte de las medidas no sólo participan en la consecución de los objetivos previstos del eje en que se encuadran, sino que contribuyen de manera relevante al cumplimiento de los objetivos de otros ejes prioritarios (estrategia integrada).

Con relación a la distribución de la ayuda comunitaria entre los diferentes ejes prioritarios y sus medidas, en primer lugar cabe resaltar que se echa en falta, tanto en el DOCUP como en el complemento de programa, la señalización explícita de los factores o criterios que condujeron a la ponderación final que ostenta cada eje/medida en el total del DOCUP; aunque el análisis detallado de los pesos financieros asignados refleja unas determinadas priorizaciones que en general, y a la vista de las limitaciones financieras, se consideran adecuadas y plenamente vigentes.

Por lo que se refiere a la distribución de la ayuda comunitaria según Fondos, teniendo en cuenta la escasa participación asignada al FSE (4,9% concentrado en la medida 3.1), las restricciones financieras del presente periodo de programación en el Objetivo 2, así como la existencia de un eje prioritario de actuación en el Programa Operativo del Objetivo 3 del País Vasco 2000-2006 con los mismos objetivos que la medida financiada por el FSE en el DOCUP Objetivo 2, es cuestionable la pertinencia de su inclusión en el DOCUP, en el sentido de que se podría haber trasvasado esos recursos al FEDER en aras de una mayor simplificación de los sistemas de coordinación, gestión y sequimiento y de la concentración de los esfuerzos en los objetivos prioritarios de las intervenciones.

El análisis de la distribución de la ayuda entre órganos ejecutores participantes muestra un DOCUP caracterizado por su complejidad interinstitucional en su definición, con un elevado número de órganos ejecutores que complica las labores de coordinación, gestión y seguimiento (aunque favorece la extensión de la intervención comunitaria entre los diferentes niveles administrativos). Por otra parte, la distribu-





ción de pesos financieros entre las AAPPVV y la AGE es similar a la que se venía observando en periodos de programación anteriores, aunque el nivel de competencias que ostenta la CAPV en la actualidad parece apuntar a que la participación de la AGE es algo elevada, en un contexto como el de este nuevo periodo de programación caracterizado por la simplificación en los procedimientos, el principio de subsidiariedad y la descentralización de la gestión.

En este contexto descrito, en líneas generales se considera que la estrategia del DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco mantiene una adecuada coherencia interna, por lo que se recomienda el mantenimiento de la misma.

9.2.3. Revisión de la coherencia externa de la estrategia. Integración de las prioridades horizontales comunitarias.

Tras el análisis evaluativo realizado, cabe señalar la adecuada coordinación establecida entre las intervenciones del DOCUP cofinanciadas por el FEDER con las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, así como la adecuada complementariedad observada entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE en los Objetivos 2 y 3, y la adecuada contribución a la Estrategia Europea por el Empleo.

Asimismo, se considera adecuado y plenamente vigente tanto el diagnóstico como la evaluación previa incorporados en el DOCUP y su Complemento de Programa respecto a los potenciales impactos negativos de las intervenciones sobre el medio ambiente (en la que se incorporó el informe realizado por la Autoridad Medioambiental del País Vasco, que a su vez es miembro permanente del Comité de sequimiento del DOCUP), considerándose asimismo adecuada la integración del medio ambiente en la intervención.

Con relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en líneas generales también se considera adecuada la integración de este principio en el DO-CUP, debido en buena medida a las labores que en general ya se vienen desarrollando en este sentido en la Administración desde inicios de los años noventa, y en particular a la activa implicación de Emakunde en el diseño y puesta en marcha de actuaciones a favor de la igualdad para el colectivo femenino. Asimismo, también se constata la falta de indicadores específicos de género (y la dificultad de introducir criterios de género en algunas medidas), y la necesidad de seguir avanzando en una mayor concreción y explicitación de los objetivos y medidas establecidos en términos de igualdad de oportunidades.

De este modo, se considera que la estrategia del DOCUP Objetivo nº 2 del País Vasco integra adecuadamente las prioridades comunitarias de tipo horizontal, y especialmente, las relativas al medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por lo que se recomienda el mantenimiento de la misma, aunque teniendo presente la necesidad de seguir reforzando las acciones dirigidas a favorecer la extensión de los principios horizontales, especialmente en el caso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



9.3. RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS INDICA-DORES CUANTIFICADOS Y LA TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS.

9.3.1. Valoración de la pertinencia de indicadores definidos

Se han definido tanto indicadores de realización como indicadores de resultado e impacto para el presente periodo de programación, lo que supone un avance remarcable respecto a periodos anteriores, habiéndose utilizado una metodología adecuada para su determinación. Asimismo, se considera que en general los indicadores definidos son adecuados para el seguimiento del avance material de los proyectos, tanto en términos cuantitativos (la batería de indicadores es suficientemente extensa) como cualitativos (indicadores de eje pertinentes y significativos).

No obstante, sería conveniente incluir el indicador de creación de empleo en las medidas 2.5, 4.2, 4.3, y 4.4, así como algún indicador de recuperación medioambiental en el caso de las obras de infraestructura (eje 4), y profundizar en el aspecto de la incorporación del principio de igualdad entre hombres y mujeres (desagregando por sexo los indicadores de empleo mantenido y de empleo creado); detectándose asimismo que la exigencia de homogeneidad de los indicadores para su agregación al nivel de medida hace que en algunos casos no sean del todo apropiados para algunos proyectos determinados.

Por otra parte, al definirse los indicadores se han establecido valores objetivo para el periodo 2000-2006 (aspecto que dificulta la presente evaluación intermedia 2000-2002), detectándose dificultades para su determinación, especialmente en aquellas actuaciones que corresponde a regímenes de ayuda y que dependen por tanto del comportamiento de la demanda de las mismas. En este contexto, y teniendo en cuenta también el análisis del capítulo 6 relativo al análisis de eficacia y eficiencia (los valores objetivo influyen directamente en el análisis del grado de ejecución física de la intervención), seria conveniente realizar un chequeo y actualización de las estimaciones iniciales.

A la vista de las conclusiones mencionadas, se recomienda incluir el indicador de creación de empleo en las medidas 2.5., 4.2., 4.3., y 4.4., así como algún indicador de recuperación medioambiental en el caso de las obras de infraestructura (eje 4), y tratar en la medida de lo posible de desagregar por sexo los indicadores de empleo mantenido y de empleo creado. También se recomienda realizar una revisión de los valores objetivos establecidos para los indicadores, una vez que ya se ha llegado prácticamente al ecuador del periodo de programación 2000-2006.

9.3.2. Calidad y fiabilidad del sistema de recogida de datos

Los diferentes organismos coordinadores-gestores del DOCUP cuentan con sistemas de recogida de datos de calidad y fiabilidad contrastada, que permiten la adecuada recogida de la información; mientras que la cadena de flujos establecida entre los diferentes organismos implicados permite el seguimiento aguas abajo de la informa-





ción transmitida, así como de la información de base empleada en cada nivel de la cadena, garantizándose la pista de auditoría suficiente. En este contexto, es de esperar la puesta en marcha en el corto plazo de la aplicación informática del Gobierno Vasco para el cumplimiento de las exigencias reglamentarias como órgano interme-

Por otra parte, se considera adecuado el sistema de almacenaje e intercambio de información establecido, la aplicación informática "Fondos 2000" (diseñada para recoger la información financiera y física y que ha supuesto una sensible mejora respecto al periodo anterior), valorándose positivamente su funcionamiento. No obstante, y a pesar de que la aplicación ha ido mejorando sus prestaciones, algunos Organismos han manifestado algunas dificultades en el acceso e introducción de datos, y en especial con relación a su rapidez de funcionamiento; planteándose también la posibilidad de incrementar su transparencia (posibilidad de visualizar la situación del conjunto de la intervenciones del DOCUP por parte de los diferentes organismos conectados).

Finalmente, cabe señalar que antes de la segunda extracción de datos realizada de la aplicación Fondos 2000 para la elaboración del capitulo 6, la Comisión ya había tomado la decisión modificativa del DOCUP del País Vasco (reasignación de 18 proyectos fundamentalmente locales con un reducido peso financiero en el total del DOCUP). De este modo, en esa extracción de datos se ha comprobado que la información relativa a la planificación financiera y previsión de indicadores corresponde ya a la nueva versión del DOCUP, pero la información relativa a la ejecución todavía estaba ordenada según la versión anterior ya que aún no se había modificado la misma en la aplicación, por lo que se ha procedido a ordenar esa información según la nueva versión para poder realizar el análisis atendiendo a la misma.

En este contexto, se recomienda la implementación en el corto plazo de la aplicación informática del Gobierno Vasco para el cumplimiento de las exigencias reglamentarias como órgano intermedio, así como facilitar la rapidez de las conexiones a la aplicación Fondos 2000, incrementado a su vez la transparencia de esta aplicación facilitando a los diferentes organismos conectados a la misma la posibilidad de visualizar la situación del conjunto de las intervenciones del DOCUP, y no exclusivamente las de su competencia.

Por otra parte, se recomienda actualizar lo antes posible la información relativa a la ejecución (financiera y física) según la nueva versión del DOCUP en la aplicación de Fondos 2000. Asimismo, sería aconsejable analizar la posibilidad de que en estos procesos modificativos la aplicación actualice la información relativa a la ejecución de la forma más automática posible, de forma que se facilite y acorte el periodo de disposición de la misma.



9.4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

9.4.1. Ejecución y eficacia financiera

Los pagos realizados en el DOCUP en 2000-2002 ascienden a 545.686.839 euros, de los que el 18,3% corresponden al año 2000, el 37,7% al ejercicio 2001 y el 44,4% al año 2002; porcentajes que marcan una trayectoria ascendente acorde con un primer año de lanzamiento (2000) y un bienio (2001-2002) de una clara y muy positiva consolidación en el avance de la intervención; y que es extensible para los diferentes ejes prioritarios (con la excepción del eje 3, en el que los pagos de 2002 son inferiores a los registrados en 2001), así como para el conjunto de la AGE, las AAPPVV y el grupo de Otros. Atendiendo al Fondo de cofinanciación, esa trayectoria creciente también se registra en el caso de las actuaciones cofinanciadas por el FE-DER, aunque no es así en el caso del FSE.

También cabe resaltar que en el periodo 2000-2002 se han certificado pagos en todas las medidas que integran el DOCUP, con la excepción de las medidas 3.4 y 5.7 de la zona transitoria, debido a retrasos en la implementación de la misma en el primer caso, y a la declaración como no elegible por parte de los servicios de la Comisión del proyecto que inicialmente estaba previsto en el segundo caso. Asimismo, también se han detectado ciertos retrasos en la ejecución de un reducido grupo de actuaciones (vinculados a la necesidad de licencias, permisos, estudios, problemas de demanda, tramitaciones previas, etc.), así como un reducido número de proyectos de los inicialmente programados que no se van a desarrollar (de carácter fundamentalmente local y de escasa relevancia en el conjunto del DOCUP) y para los que se está buscando actuaciones alternativas, considerándose que de ningún modo comprometen el adecuado y positivo desarrollo general observado en el DOCUP.

En términos ya de eficacia, los 545.686.839 euros de pagos realizados en 2000-2002 representan el 95,7% de los compromisos programados para ese trienio, tasa que se eleva hasta el 171,5% teniendo en cuenta la programación a pagos, porcentajes que hablan por si mismos del elevado nivel de eficacia financiera que caracteriza al DOCUP del País Vasco en el periodo analizado (no observándose además problemas significativos para alcanzar los objetivos fijados para el total del periodo de programación 2000-2006); eficacia que es sensiblemente superior a la media observada para el conjunto de los DOCUPs Objetivo 2 desarrollados en el conjunto del Estado (69,7% en el caso de los compromisos programados y 127,3% en el caso de la programación a pagos).

Según los ejes prioritarios de actuación, el eje 4 es el que presenta un mayor nivel de eficacia financiera en 2000-2002 (127,9% atendiendo a los compromisos programados), seguido por el eje 2 (110,4%), el eje 1 (109,4%), el eje 6 (73,1%), el eje 3 (70,2%) y, finalmente, el eje 5 (60,8%). Desde el punto de vista del Fondo de cofinanciación, el nivel de eficacia en el caso del FEDER (98,6% atendiendo a los compromisos programados) es muy superior al observado en el caso de FSE (37,9%). Este bajo nivel de ejecución registrado en el FSE (que cofinancia únicamente y en exclusividad la medida 3.1) ha conducido a plantear una reprogramación de sus actuaciones consistente en desprogramar el ejercicio 2003 (transvasando





esos fondos a las actuaciones del CDTI y Bilbao Ría 2000 cofinanciadas por el FE-DER). Respecto a los órganos ejecutores, resalta el elevado nivel de eficacia financiera alcanzado por las AAPPVV (107,8% atendiendo a los compromisos programados), sensiblemente superior al registrado para el conjunto de la AGE (65,4%) y el contabilizado para el grupo de Otros (52,5%), aspecto en el que en el capítulo correspondiente del informe se profundiza individualizadamente para cada órgano según las medidas y actuaciones en las que interviene (tanto para las AAPPVV como para la AGE y Otros).

Por tanto, el nivel de ejecución y eficacia financiera DOCUP del País Vasco en el periodo 2000-2002 se puede calificar como de muy positivo, al margen de algunas incidencias de escaso calado en términos generales (algunas ya comentadas y otras que se detectan del análisis detallado según órganos mencionado anteriormente), y que se considera que se pueden reconducir sin mayores problemas. En ese sentido, las recomendaciones en materia de ejecución y eficacia financiera van dirigidas precisamente a la necesidad de actuar sobre esas incidencias.

Concretamente, atendiendo al Fondo de cofinanciación se apunta la siguiente recomendación:

Onfirmar la propuesta de reprogramación del FSE (desprogramación del ejercicio 2003 transvasando esos fondos a las actuaciones del CDTI y Bilbao Ría 2000 cofinanciadas por el FEDER) para corregir el deseguilibrio detectado y evitar la desprogramación automática derivada de la regla n+2. Cabe recordar que en la medida 3.1 cofinanciada por el FSE intervienen la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad del País Vasco, y la Dirección General de Universidades, aunque en este último caso sólo tenía programadas actuaciones para el bienio 2000-2001, no afectándole por tanto esta propuesta.

Asimismo, atendiendo ya al órgano ejecutor según las medidas y actuaciones en las que intervienen, se recomienda mejorar o reconducir los aspectos que se mencionan a continuación:

Gobierno Vasco

- El reducido nivel de ejecución observado en la medida 4.3 y especialmente en la 2.4, que se deberían acelerar en lo que resta de periodo de programación una vez que ya se ha realizado un importante esfuerzo en materia de tramitación de expedientes y realización de tareas previas.
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en la medida 3.2, debido al retraso observado en el lanzamiento de las actuaciones de esta medida (aunque cabe resaltar que ya en 2003 se ha puesto en funcionamiento el Programa ETORTEK, que es de esperar que reconduzca satisfactoriamente la intervención del Gobierno Vasco en esta medida).
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en la medida 5.7 transitoria, en la que tenia inicialmente programada (al 50% con la Diputación Foral de Gipuzkoa) un proyecto que ha sido declarado no elegible por la Comisión y para el que se debe buscar una actuación alternativa.





Diputación Foral de Alava y Ayuntamientos de Alava

- ☐ El reducido nivel de ejecución observado en las medidas 2.6 y 5.3 permanente desarrolladas por la Diputación y en las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Vitoria, proyectos que acumulan un cierto retraso y que se deben acelerar en lo que resta de periodo (aunque cabe reseñar que no se prevén problemas para alcanzar los objetivos inicialmente previstos).
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en el proyecto desarrollado por Amurrio en la medida 5.2 permanente, debido al retraso observado en su desarrollo (aunque ya está previsto su lanzamiento, no observándose a priori problemas para la absorción de los fondos programados).
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en los dos proyectos previstos en Salvatierra, que no se van a realizar. En este sentido, se recomienda buscar una alternativa para esos fondos.

Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos de Bizkaia

- ☐ El reducido nivel de ejecución observado en la medida 5.5 permanente desarrollada por la Diputación y en las actuaciones desarrolladas por los ayuntamientos de Carranza y Mungia, actuaciones que acumulan un cierto retraso y que se deben acelerar en lo que resta de periodo.
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en el proyecto desarrollado por la Mancomunidad del río Lea en la medida 5.5 permanente, debido a un ligero retraso observado en su desarrollo, aunque ya está previsto su lanzamiento en 2003, no observándose problemas para la absorción de los fondos programados.
- La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en el proyecto previsto en Gordexola, que no se va a realizar. En este sentido, se recomienda buscar una alternativa para esos fondos en otro proyecto local.

Diputación Foral de Gipuzkoa y Ayuntamientos de Gipuzkoa

- El reducido nivel de ejecución observado en las medidas 1.1, 3.6, 5.1 permanente y 5.5 permanente desarrolladas por la Diputación, así como en las actuaciones desarrolladas en Pasaia y Altzo, y en la medida 5.6 transitoria de Donostia, proyectos que acumulan un cierto retraso y que se deben acelerar en lo que resta de periodo. En el caso del proyecto inicialmente previsto en Altzo, se ha contrastado con la Comisión la no elegibilidad del mismo, por lo que se debe buscar algún otro proyecto alternativo para la absorción de esos fondos. Asimismo, en el caso de la medida 5.1 permanente se plantea la necesidad de incorporar una nueva actuación que asegure el crédito por baja de la actuación denominada Electrificación rural.
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en las medidas 1.2, 2.2, 5.6 permanente y 5.7 transitoria desarrolladas por la Diputación. En el caso de la medida 1.2 no se va realizar al amparo de este DOCUP la actuación incluida en la misma denominada Agroaldeak, al igual que ocurre con el proyecto de recogida de residuos sólidos que integra la medida 2.2, por



lo que se deben buscar actuaciones alternativas. En el caso de la medida 5.7 transitoria, inicialmente estaba programado (al 50% con el Gobierno Vasco) un proyecto, que ha sido declarado no elegible por la Comisión y para el que también se debe buscar una actuación alternativa.

Dirección General de Investigación (MCyT)

- El reducido nivel de ejecución observado en el caso de las medidas 3.2 y especialmente la 3.1, situación que se debe reconducir en los próximos años (para las actuaciones de la medida 3.1, cofinanciada por el FSE, ya se ha presentado una propuesta de reprogramación).
- ☐ La no certificación de gastos a lo largo de 2000-2002 en la medida 3.4, aspecto que también se debe reconducir. Cabe señalar que en parte se espera que se pueda reconducir con la convocatoria de ayudas que se está preparando actualmente. No obstante, se considera que sería adecuado realizar una repromagramación que adecue el volumen financiero en esta medida, transvasando parte de los fondos a otras medidas y/o organismos con mayor capacidad de absorción de los mismos.

Instituto Superior de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

En un contexto en el que el sector agroalimentario tiene un peso relativamente bajo en la economía de la CAPV, se considera excesivo el volumen financiero inicialmente programado. No obstante, también cabe resaltar que se ha observado un nivel de demanda de ayudas superior a la esperada, aunque lejos del necesario para la adecuada absorción de los fondos programados. En este sentido, se considera que sería adecuado realizar una repromagramación que adecue el volumen financiero a la demanda, transvasando los fondos restantes a otros organismos con mayor capacidad de absorción de los mismos.

Instituto de Salud Carlos III

El reducido nivel de ejecución observado en el caso de la medida 3.3, debido a la baja demanda de ayudas procedentes de la CAPV y a haber certificado solo una convocatoria de infraestructuras, aspectos a mejorar y reconducir en el futuro.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Su nivel de ejecución ha sido especialmente reducido en el periodo 2000-2002, aspecto que se debe reconducir. Cabe recordar que la medida 3.1 en la que interviene el CSIC está cofinanciada por el FSE, y que ya se ha presentado una propuesta de reprogramación que es de esperar que se apruebe y permita solucionar su escasa eficacia financiera.



Universidad del País Vasco

☐ Su nivel de ejecución ha sido moderado en el periodo 2000-2002, en un contexto en el que se destaca la dificultad para la puesta en marcha de acciones que representan transferencia de tecnología al sector productivo, y la necesidad de reorientar los recursos hacia actuaciones con un mayor grado de adaptación a los objetivos perseguidos. También cabe recordar que la medida 3.1 en la que interviene la UPV está cofinanciada por el FSE, y que ya se ha presentado una propuesta de reprogramación que es de esperar que se apruebe y permita impulsar su eficacia financiera.

Bilbao Ría 2000

☐ El reducido nivel de ejecución observado en el caso de la medida 5.2 permanente. No obstante, cabe destacar que no se observan problemas significativos para alcanzar los objetivos fijados para el total del periodo de programación 2000-2006, dada su alta capacidad de absorción de fondos, aunque la ejecución se debe acelerar en los próximos años.

Finalmente, cabe destacar la idoneidad de abordar estas modificaciones recomendadas atendiendo a los siguientes criterios:

- Sería adecuado realizar un planteamiento global y consensuado de las modificaciones recomendadas (y de aquellas otras que los órganos consideren conveniente de cara al periodo de programación restante), tratando de no incidir en la medida de lo posible las prioridades de la intervención.
- Debería ser un planteamiento de futuro teniendo en cuenta el conjunto del periodo de programación, tratando de que ya no sea necesario realizar nuevas modificaciones en lo que resta de periodo de programación (salvo causas muy justificadas).

9.4.2. Ejecución y eficacia física.

A partir del análisis de la agregación de los indicadores de seguimiento establecidos en el Complemento de Programa al nivel de eje prioritario (en aquellos casos en que la naturaleza de los mismos lo permite), y de la información y percepción recogida en las entrevistas con los diferentes coordinadores gestores (incluido el análisis de proyectos concretos), se observa en general un satisfactorio nivel de desarrollo de las actuaciones recogidas en los mismos, y por tanto del conjunto del DOCUP. Concretamente, se constata un adecuado y satisfactorio grado de implementación de las actuaciones de los ejes 1, 2 y 4, que es algo más moderado en el caso de los ejes 3, 6 y especialmente en el caso del eje 5.

Asimismo, al agregar los indicadores de impacto sobre el empleo relativos a los diferentes ejes prioritarios, se obtienen los resultados globales para el DOCUP en el periodo 2000-2002 que se comentan a continuación, y que como se puede apreciar son muy satisfactorios:



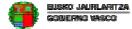


- ☐ Se han creado un total de 8.834 empleos, cifra que supone el 51% del objetivo previsto para 2000-2006.
- □ Se han creado 1.081 empleos en fase de construcción, cifra que representa el 48,7% del objetivo 2000-2006.
- □ Se han creado 46 empleos en fase de mantenimiento, cifra que supone el 9,9% del objetivo 2000-2006.
- □ El número de empleos mantenidos asciende a las 6.013 personas, cifra que representa el 78,4% del objetivo 2000-2006.

Desde una perspectiva ya más cualitativa atendiendo a la opinión cualificada de los diferentes coordinadores-gestores del DOCUP, y teniendo en cuenta la positiva evolución de la economía vasca a lo largo de los últimos años, tanto desde el punto de vista de la promoción y competitividad del tejido empresarial, como en términos de empleo, I+D+I, desarrollo de infraestructuras, medio ambiente, etc. (aspectos que se detallan en el análisis de actualización de los principales indicadores socioeconómicos de la CAPV recogido en el capítulo 3), cabe resaltar las siguientes consideraciones:

- ☐ En términos generales se considera que las actuaciones incluidas en el DOCUP han tenido una incidencia media en esos positivos cambios experimentados por la economía vasca en los últimos años, ya que aunque su relevancia en términos cuantitativos no es muy significativa, se trata de actuaciones tractoras para el desarrollo regional (promoción empresarial, I+D+I, infraestructuras...) insertadas además en la estrategia general de desarrollo regional de las administraciones intervinientes.
- ☐ En este sentido, se considera que las intervenciones incluidas en el DOCUP inciden positiva y directamente en la superación de los déficits estructurales observados en la CAPV.
- Se identifican como principales grupos beneficiarios de las intervenciones tanto al tejido empresarial como a la población en general, dependiendo de los ejes prioritarios de actuación.
- Con relación al ámbito territorial, se considera que las intervenciones del DO-CUP están incidiendo en un mayor equilibrio territorial dentro de la CAPV

En este marco, desde el punto de vista de las recomendaciones, se plantea la conveniencia de revisar y actualizar en su caso los valores de ejecución de los indicadores físicos de la aplicación Fondos 2000 (se han detectado algunos indicadores con un valor de ejecución inferior al efectivamente realizado), especialmente en el caso de los indicadores de realización y resultados de las medidas de los ejes 2, 3, 4 y 5, de manera que la información recogida en la misma refleje lo más fielmente posible el positivo grado de ejecución financiera general observado y el satisfactorio desarrollo general de las actuaciones constatado con los diferentes órganos ejecutores implicados y con el propio análisis realizado de casos específicos.





Asimismo, una vez alcanzado casi el ecuador de la intervención, también se considera conveniente realizar una revisión de los objetivos establecidos para el periodo 2000-2006, prioritariamente en aquellos casos en que ya se han superado.

9.4.3. Eficiencia

En el camino de la eficiencia, se considera como condición necesaria para el alcance de la misma el conseguir una adecuada eficacia financiera en la absorción de los fondos programados. En ese sentido, el DOCUP del País Vasco cumple muy satisfactoriamente con esta condición al presentar un elevado nivel de eficacia financiera en el periodo 2000-2002, que es significativamente superior a la media registrada para el conjunto de los DOCUPs desarrollados en el Estado. A partir de esa satisfactoria eficacia financiera, la también adecuada eficacia física observada en el desarrollo de las actuaciones ya apunta hacia una adecuada eficiencia del DOCUP. No obstante, desde el punto de vista evaluativo este aspecto se trata de contrastar a continuación desde dos vertientes:

- El contraste cuantitativo de los costes unitarios del DOCUP del País Vasco (calculado como cociente entre la programación a pagos en el periodo 2000-2002 y la ejecución del indicador en ese trienio) con los costes unitarios medios del conjunto de los DOCUPs del conjunto del Estado.
- ☐ El contraste cualitativo con los principales organismos ejecutores acerca de los costes incurridos y la relación "calidad-precio" de los proyectos/actuaciones.

Por lo que respecta al contraste de los costes unitarios, en primer lugar cabe destacar que esta aproximación se debe tomar con cierta cautela dada la falta de homogeneidad de algunas actuaciones a la hora de su comparabilidad entre territorios, así como su dependencia de la adecuación de la información recogida hasta el momento en la aplicación Fondos 2000. En ese contexto, atendiendo a esa comparación de costes unitarios, en términos generales se puede concluir que el DOCUP del País Vasco sale favorecido de la misma, ya que en el 67,4% de los indicadores comparados (para los que se dispone de información) el coste unitario del DOCUP del País Vasco es menor que el registrado en la media del conjunto de los DOCUPs del Estado.

Con relación ya al contraste cualitativo de la eficacia de la intervención con los principales organismos ejecutores, tanto de las AAPPVV como de la AGE, cabe resaltar los siguientes aspectos:

- Se trata en la generalidad de los casos de órganos con una larga y contrastada experiencia en la gestión de proyectos y actuaciones, así como en la gestión de fondos comunitarios.
- Asimismo, la práctica totalidad de los mismos consideran que los costes en los que se han incurrido en los proyectos cofinanciados son los habituales, de forma que no se podrían haber reducido los costes. De este modo, consideran asimismo de forma generalizada que la calidad-precio de los proyectos y actua-



ciones que están desarrollando es media-alta (y en algunos casos alta), en una escala de evaluación de cuatro estratos (baja, media-baja, media-alta y alta).

A tenor de los expuesto anteriormente, se considera que el DOCUP del País Vasco ha alcanzado un satisfactorio nivel de eficacia financiera obtenido asimismo con un adecuado nivel de eficiencia. En este sentido, la recomendación en este ámbito pasa por mantener el nivel de eficiencia observado, aspecto al que se considera que contribuirán positivamente la adecuada implementación de las recomendaciones plantadas con relación a la eficacia financiera y física.

9.4.4. Efectos de la ejecución sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades

▶ Integración de los principios horizontales en la ejecución

Como aspecto introductorio considerado de especial relevancia, cabe reseñar la participación del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde) y de la Autoridad Medioambiental del País Vasco (Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco) como miembros permanentes del Comité de Seguimiento del DOCUP del País Vasco, a través del cual están participando activamente; solicitando a los diferentes organismos gestores la integración de los principios horizontales en sus estrategias y actuaciones, y velando (y aconsejando en su caso) por el adecuado desarrollo del contenido de las medidas.

Esa labor trasciende del propio DOCUP, ya que tanto Emakunde como la Autoridad Medioambiental del País Vasco vienen trabajando en esa dirección a lo largo de los últimos años con un enfoque global hacia el conjunto de las AAPPVV, al igual que se observa con el Instituto de la Mujer y la Autoridad Medioambiental del Estado en el caso de la AGE. En ese sentido, se aprecia un importante avance en la sensibilización de los organismos gestores del DOCUP hacia la integración de los principios horizontales, aunque aún se constata la necesidad de seguir avanzando en estas materias, especialmente en el caso del establecimiento de mecanismos (indicadores) que permitan un adecuado seguimiento de los avances, y en mayor medida en el caso de la igualdad de oportunidades; aunque también es cierto que su implementación entraña serias dificultades dadas las características generales de las actuaciones del DOCUP, que se desarrollan bien para el tejido empresarial bien para la población en su conjunto, complicando el que se pueden establecer desarrollos específicos en función del género.

➡ Efectos en el medio ambiente

Tanto la AGE, como la CAPV han traspuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna, destacando en este sentido la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental; normativa que conocen y están aplicando todos los organismos ejecutores del DOCUP, garantizándose de este modo su cumplimiento y la implementación de las medidas correctoras y de integración previstas.





Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento establecidos en el Complemento de Programa para las medidas identificadas en capítulo 4 como de potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG-, que se concentran en el Eje 4) y para las medidas identificadas como de potencial impacto ambiental significativo positivo (SIG+, que corresponden fundamentalmente al Eje 2), su análisis ha sido abordado en profundidad en el apartado de ejecución y eficacia física, apreciándose un adecuado desarrollo de las actuaciones con relación al medio ambiente.

Adicionalmente se han seleccionado nueve proyectos para su análisis especifico, de los que tres corresponden al Eje 4 (Línea II del Metro de Bilbao, Tramo Artxube-Sodupe del corredor del Cadagua, y Desdoblamiento de Etxegarate), representando cerca del 60% del peso financiero del total de las medidas identificadas como SIG-; y uno corresponde al Eje 2 (Saneamiento y depuración de la cuenca Nervión-Ibaizabal). En el caso de esos proyectos infraestructurales del Eje 4 analizados, se están realizando bajo las premisas de protección e integración del medio ambiente, y el cumplimiento de la normativa existente (destaca asimismo la certificación ISO 14001 conseguida por el Metro de Bilbao en 2002). En otros cuatro de los proyectos analizados (programas de ayudas), no se aprecian efectos negativos significativos sobre el medio ambiente; mientras que en el caso del proyecto Abandoibarra 2ª Fase (eje 5) su impacto ambiental es positivo, así como en el caso del proyecto seleccionado del Eje 2.

Finalmente, en los contactos con los organismos gestores también se ha detectado algunos comportamientos destacables en materia medioambiental, como pueden ser los casos del CDTI (ha comenzado a exigir en sus convocatorias de ayudas la notificación de si el proyecto necesita estudio de impacto medioambiental y si el proyecto se desarrolla en la zona Red Natura 2000); del Instituto de Salud Carlos III (en sus convocatorias indica la necesidad de cumplir la normativa vigente en este ámbito); o del INIA (exige una declaración certificada al presentar los proyectos en la que se garantiza su compatibilidad medioambiental).

En ese contexto, se recomienda seguir reforzando y avanzando en esa línea de integración del medio ambiente en el desarrollo de las actuaciones

➡ Efectos en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Los indicadores de seguimiento establecidos en el Complemento de Programa relativos a la igualdad de oportunidades son muy escasos (tres indicadores de género), aspecto en el que se considera que se podría avanzar considerablemente (desagregando por ejemplo según el sexo los indicadores de mantenimiento y creación de empleo establecidos en los diferentes ejes y medidas de intervención). Respecto al indicador de género recogido en la medida 3.1, destacar que en el periodo 2000-2002 han sido 4.052 las mujeres beneficiadas, cifra que ya supera el objetivo establecido para el conjunto de 2000-2006, lo que supone un resultado muy satisfactorio. En este punto, cabria añadir que en este ámbito de las becas de formación, investigación, etc., no se aprecian desequilibrios significativos entre sexos, siendo el colectivo de mujeres incluso algo superior al de hombres en algunos casos.



Respecto a los proyectos específicos de infraestructuras analizados (uno del eje 2, tres del Eje 4 y uno del Eje 5), éstos se desarrollan para el conjunto de la población sin que se puedan establecer desarrollos específicos en función del sexo (cabe destacar que en 2000 el Metro de Bilbao recibió un reconocimiento como entidad colaboradora en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por Emakunde). No obstante, dadas las características de estos proyectos, el tipo de empleos generados están fundamentalmente relacionados con la construcción, sector en el que la presencia femenina es muy escasa. Con relación ya a los otros cuatro proyectos restantes (programas de ayudas), la concesión de ayudas es también independiente del sexo, aunque en este punto cabe resaltar que en el propio Plan de Ciencia y Tecnología del País Vasco (en el que se insertan dos de los programas analizados) se plantea como objetivo el fomento de la igualdad de oportunidades, mientras que el Programa PIPE 2000 del ICEX también trata de fomentar la igualdad de oportunidades a través de las figuras del analista y colaborador.

Finalmente, como contraste general se ha procedido a la elaboración de una matriz de evaluación de los diferentes ejes y medidas respecto a cinco ámbitos de impacto identificados sobre la problemática de género. Del análisis de es matriz en términos generales se aprecia un impacto neutro de las actuaciones del DOCUP sobre la igualdad de oportunidades, con algunas excepciones en las que se observa un cierto impacto positivo, especialmente en el caso de la medida 3.1, y ya con menos intensidad en el caso de las medidas 1.1, 1.5, 3.2 y 3.5.

En ese contexto, se recomienda seguir reforzando y avanzando en la línea de integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo de las actuaciones, y especialmente en establecimiento de mecanismos (indicadores) que permitan un adecuado seguimiento de los avances logrado en esta materia.

9.4.5. Complementariedad de actuaciones en Objetivo 2 y Objetivo 3

Las previsiones establecidas en el DOCUP para asegurar la complementariedad de las actuaciones entre Objetivo 2 y Objetivo 3 (y más concretamente entre la medida 3.1 del DOCUP Objetivo 2 cofinanciada por el FSE y correspondiente al tramo estatal y el Eje 5 de la intervención del Objetivo 3) se están cumpliendo satisfactoriamente. En este sentido, las ayudas concedidas por los órganos gestores del DOCUP Objetivo 2 en la medida 3.1 son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales. Asimismo, la complementariedad también esta garantizada por la propia naturaleza de los órganos gestores participantes, en ningún caso coincidentes, permitiendo una amplia cobertura de las actuaciones, desde un punto de vista más centrado en el sistema universitario en el caso de las acciones incluidas en el Objetivo 2 (enfoque global) hasta uno mas centrado en lo local en el caso del Objetivo 3 (enfoque más especializado y experimental).



9.4.6. Contribución a la Estrategia Europea de Empleo

El DOCUP del Objetivo 2 del País Vasco resulta afectado por la normativa existente en materia de política social y empleo dado que el objetivo global de convergencia hacia los niveles de bienestar de la UE tiene unas implicaciones directas en cuanto a los niveles de creación de empleo, aspecto en el que el DOCUP está teniendo unos resultados muy satisfactorios. De este modo, el DOCUP se encuentra estrechamente vinculado con los Planes Nacionales de Acción por el Empleo elaborados siguiendo las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo (EEE), en la manera en la que las estrategias, ejes, y acciones se insertan en los objetivos de intervención del Plan de Acción.

El tramo del DOCUP cofinanciado por el FEDER está desarrollando un importante número de actuaciones que están contribuyendo a la generación de empleo y a la eliminación de desigualdades en el mercado de trabajo, pudiéndose destacar las medidas de apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas, las medidas de apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, así como el importante esfuerzo que se está realizando en materia de fomento de la I+D+I y de la Sociedad de la Información. Con relación a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, éstas contribuyen directamente a un mayor grado de cumplimiento de los objetivos señalados en la EEE y el Plan Nacional de Empleo.

Por lo que respecta a la correspondencia de los ejes y medidas del DOCUP con los pilares de la EEE (para tratar de profundizar en la visualización de la contribución del DOCUP a la misma), cabe señalar que la medida 3.1 confinanciada por el FSE se adscribe al Pilar III, y dentro de ese pilar a la Directriz 15. El resto de ejes y medidas se identifican con el Pilar II, exceptuando el eje 4 y las medidas 5.2, 5.7, y 5.8 para las que no se observa una identificación entre la actuación con algunos de los cuatro pilares integrados en la EEE.



9.5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

9.5.1. <u>División de tareas y competencias y m</u>ecanismos de coordinación.

La articulación institucional establecida para el desarrollo del DOCUP está claramente definida (acorde con la normativa comunitaria) y consolidada (competencias, funciones y tareas encomendadas a los diferentes organismos implicados en materia de gestión, control y sequimiento), no habiéndose detectado problemas reseñables más que las dificultades propias derivadas de la puesta en marcha y adecuación de los sistemas elegidos, así como del elevado número de beneficiarios finales existentes; dificultades que se han ido resolviendo satisfactoriamente en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes.

En ese sentido, los mecanismos de coordinación identificados están funcionando adecuadamente. En el caso del Comité de Seguimiento, también se considera adecuada su composición, aunque en este aspecto está pendiente de resolverse la participación de los agentes económicos y sociales que integran el CES vasco. Asimismo, se plantea como más adecuada una mayor implicación de la Comisión en estos Comités.

No obstante, se ha detectado la necesidad de mejorar el acompasamiento de los flujos de información (plazos y formatos), y de un mayor aprovechamiento de las NTICs, destacando también las dificultades existentes a la hora de disponer de indicadores de realización física adecuados y de interpretar la normativa comunitaria en determinados aspectos de procedimiento, en un contexto en el que el elevado número de organismos implicados dificulta las labores de coordinación y de recogida de información. Así, cabe resaltar los esfuerzos que están realizando los organismos intermedios a la hora de filtrar el flujo de información, tratando de facilitar y sintetizar a los organismos ejecutores la información más relevante; planteándose la conveniencia de reforzar los contactos entre los organismos coordinadores para la puesta en común de dudas y aclaraciones que faciliten la unificación de criterios.

Por otra parte, se aprecia una adecuada coordinación entre las actuaciones ejecutadas por la AGE con las realizadas por las AAPPVV en aquellas medidas en las que concurren (1.5, 3.2, y 3.5). Asimismo, desde la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales se han establecido los mecanismos necesarios y adecuados para evitar posibles duplicidades y solapes entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en los ejes 2 y 4 del DOCUP con las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión.

Atendiendo a estas conclusiones señaladas anteriormente, se recomienda mantener la articulación institucional establecida para el desarrollo del DOCUP, tratando de mejorar el acompasamiento de los flujos de información y profundizar en el mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. También se plantea la conveniencia de reforzar los contactos entre los organismos coordinadores para la puesta en común de dudas y aclaraciones que faciliten la unifica-



ción de criterios (gastos elegibles, etc.); así como el mantenimiento de los mecanismos establecidos para garantizar la coordinación entre las intervenciones de la AGE y las AAPPVV y la coordinación con el Fondo de Cohesión.

9.5.2. Sistema de información, difusión y publicidad

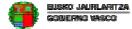
Las acciones de información, difusión y publicidad del DOCUP en líneas generales se vienen realizando satisfactoriamente de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia, la cual facilita de forma detallada las exigencias de difusión y publicidad que han de seguir las acciones cofinanciadas, aspectos que se recogen en el Plan de acciones de información y publicidad integrado en el Complemento de Programa del DOCUP.

Todos los organismos intervinientes en el DOCUP conocen la normativa (los coordinadores-gestores la han transmitido a los diferentes organismos ejecutores, tanto al nivel de la AGE como al nivel de la AAPPVV), y las intervenciones la están respetando, cumpliendo adecuadamente las obligaciones existentes en los diferentes aspectos (vallas publicitarias, placas conmemorativas, carteles, notificación de la cofinanciación comunitaria a los beneficiarios, publicaciones y actividades informativas, etc.) que están siendo objeto de seguimiento y control por la Autoridad de Gestión en el caso de la AGE, y por el Gobierno vasco y las Diputaciones Forales en el caso del tramo de las AAPPVV, y de los que se viene informando en los informes de ejecución anuales.

Así, el contraste de esas actuaciones con las programadas en el Plan de Comunicación del CdP refleja la puesta en marcha de la generalidad de las medidas establecidas en el mismo, con la excepción relevante de la creación de la página web inicialmente prevista para la difusión global del DOCUP, en la que poder consultar su contenido e ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados, aspecto que sería conveniente cubrir en el corto plazo (en el caso de las Diputaciones Forales ya se está avanzando en ese sentido).

9.5.3. Criterios de selección

Las orientaciones de programación marcadas por la Comisión para el período 2000-2006 han redundado en una mayor calidad de la programación, proceso que no ha sido específico para la elaboración del DOCUP, si no que complementa de forma coherente la estrategia de desarrollo general del País Vasco. En ese proceso, se ha observado una adecuada implicación y coordinación de los diferentes agentes intervinientes, constatándose el manejo de criterios de selección de proyectos explícitos y adecuados (vienen definidos por los objetivos establecidos en la estrategia del DO-CUP y de desarrollo regional de la CAPV en general, y por el cumplimiento de las exigencias reglamentarias de la Comisión Europea) para optimizar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones (tanto en la AGE como en las AAPPVV) entre los que a grandes rasgos cabe destacar los siguientes:





- Prioridades de los Organismos ejecutores y existencia de programas de actuación.
- Adecuación a las líneas prioritarias del DOCUP.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria: coherencia con las políticas y legislación comunitarias y principios horizontales.
- Satisfacción de los criterios de elegibilidad de gastos según se contemplan en el Reglamento (CE) 1685/2000.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos y volumen financiero.

De este modo, el respeto a las políticas y prioridades horizontales comunitarias está respaldado por su observancia como criterios necesarios para la elegibilidad de las actuaciones, en un contexto en el que los diferentes organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esas normativas. En el caso de las prioridades horizontales, destacar que se ha designado a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (Autoridad medioambiental) como organismo coordinador horizontal de la política medioambiental, y al Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde) de la política de igualdad de oportunidades, formando parte ambos organismos del Comité de Sequimiento del DOCUP, y velando por la adecuada integración de estos principios horizontales en la intervención. Desde los órganos coordinadores y gestores del DO-CUP se valora como suficiente la información disponible actualmente acerca del contenido y significado de las prioridades horizontales comunitarias, aunque se considera que se puede avanzar considerablemente en términos de su adaptación operativa.

Con relación a las recomendaciones relativas a este ámbito, se plantea seguir velando por la aplicación efectiva de los criterios de selección establecidos, así como facilitar la asimilación de la información existente relativa a los principios horizontales (directrices más claras, herramientas concretas como el establecimiento de indicadores específicos desde la fase de programación, etc.), tanto para los organismos coordinadores como para los organismos gestores de los proyectos, en aras de reforzar la incorporación de los mismos de la forma más efectiva posible. Asimismo, se planta la necesidad de seguir avanzando en la incorporación efectiva de estos principios en las reflexiones estratégicas previas de desarrollo general y sectorial de la región (incorporación a priori de los principios horizontales), aspecto que además facilitará las labores de seguimiento y evaluación.

9.5.4. Circuitos y flujos financieros

Los circuitos y flujos financieros se hallan bien definidos, considerándose asimismo adecuados los mecanismos de seguimiento y coordinación establecidos, en un contexto en el que la simplificación del sistema de pagos ha supuesto una mejora sustancial en los plazos de cobro; aunque sería aconsejable establecer un sistema de información que permita conocer directamente a los organismos intermedios de coordinación (regional y territoriales) los anticipos y ordenes de pago dirigidas a todos los beneficiarios que se hallan bajo su ámbito de coordinación (especialmente los de





las corporaciones locales), aspecto que redundará en un mejor control financiero de las actuaciones.

De este modo, en el presente período de programación la tramitación administrativa de los proyectos no está presentando problemas reseñables en cuanto a la rapidez y agilidad de los mismos, tanto al nivel de la AGE como de las AAPPVV, en un contexto en que en general se considera como suficientemente clara la normativa aplicable. No obstante, en algunos casos se observa la existencia de dudas en la interpretación de la legislación que dificultan la gestión de las intervenciones, apuntándose la necesidad de protocolizar los contactos entre organismos coordinadores-gestores para facilitar la unificación de criterios.

Desde el punto de vista de la intervención o control financiero, en el momento de la elaboración del presente informe de evaluación la IGAE y la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco aún no habían comenzado a efectuar los controles del 5% del gasto ejecutado (al haber estado centrando sus esfuerzos en el cierre del periodo de programación anterior), considerándose necesario su realización lo antes posible para los ejercicios ya cerrados de 2000, 2001 y 2002. En este sentido, cabe señalar que la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco (en coordinación con la IGAE), tiene ya prevista la realización en 2003 de los controles de los años 2000 y 2001, y en 2004 de los años 2002 y 2003, regularizando así la situación. Asimismo, cabe reseñar que ya en 2002 la Autoridad de Pagos ha empezado a realizar controles de conformidad con las disposiciones reglamentarias, en virtud de las cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales que intervienen en los DOCUPs, se harán paralelamente algunas auditorías financieras.

En este contexto, se recomienda establecer un sistema de información que permita conocer directamente a los organismos intermedios de coordinación los anticipos y ordenes de pago dirigidas a todos los beneficiarios que se hallan bajo su ámbito de coordinación, así como reforzar los contactos entre organismos coordinadoresgestores para facilitar la unificación de criterios en este ámbito. Por otra parte, se recomienda la realización efectiva de los controles del 5% de los años 2000 y 2001 antes del 1-12-2003 (objetivo establecido en los indicadores de reserva de eficacia) y regularizar lo antes posible la implementación de estos controles para los siguientes ejercicios; siendo también necesaria la consolidación de los controles que ya ha comenzado a realizar la Autoridad de Pagos.

9.5.5. Dotación de recursos humanos y materiales

La dotación de recursos humanos implicada en la coordinación-gestión del DOCUP se caracteriza por su elevada capacitación técnica y experiencia en la gestión de fondos comunitarios, aunque se aprecia una cierta escasez en términos cuantitativos, fundamentalmente en los eslabones de la articulación institucional establecida en los que descansa la mayor carga de trabajo inherente al desarrollo de la intervención (tanto de la AGE como de las AAPPVV), aspecto que en general se está resolviendo adecuadamente a través de la contratación externa.



Con relación a la dotación de recursos materiales, su valoración general es positiva, destacando la existencia de conexiones informáticas permanentes entre los diferentes agentes implicados, así como un adecuado conocimiento y funcionamiento de las mismas. Unicamente cabe resaltar en algún caso concreto los problemas observados con la velocidad de acceso a la aplicación Fondos 200, o de caducidad de claves en un plazo de tiempo excesivamente reducido, que sería conveniente solventar.

Dada esta situación, por un lado se recomienda la necesidad de facilitar la contratación de asistencia técnica externa cuando la carga de trabajo así lo requiera (tanto al nivel de la AGE como de las AAPPVV), y por otro, mejorar la rapidez y agilidad de las conexiones a la aplicación Fondos 2000 en aquellos casos que lo necesiten.



9.6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA.

9.6.1. Criterios de gestión

El DOCUP de País Vasco cumple estos criterios en sus diferentes vertientes de calidad del sistema de seguimiento, calidad del sistema de control y calidad de los criterios de selección de proyectos (los de calidad del sistema de evaluación intermedia se podrán valorar una vez terminada la misma).

Con relación a la calidad de sistema de seguimiento, tanto en el informe de ejecución anual de 2001 como en el de 2002 se incluyen datos de ejecución financiera y física para la totalidad (100%) de las medidas del programa, con la excepción de las medidas 3.4. y 5.7. transitoria (que representan únicamente el 0,6% de la programación total), pero debido a que la ejecución financiera es nula dado el retraso de su puesta en marcha, y no a problemas de calidad del sistema de seguimiento.

Respecto a la calidad del sistema de control, los dispositivos de control de esta intervención ya estaban disponible en el año 2000, dado que básicamente se corresponden con los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco. Con relación a los controles del 5%, en el momento de elaboración del presente informe de evaluación aún no se han realizado los mismos para el nuevo periodo de programación 2000-2006 (al concentrase los esfuerzos en el cierre del periodo anterior), aunque la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ya ha dispuesto (mediante concurso público y adjudicación en junio de 2003) la realización durante 2003 de los controles correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

En lo que atañe a la calidad de los criterios de selección de proyectos, la totalidad (100%) de las medidas del DOCUP están respaldadas por regímenes de ayuda o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

9.6.2. Criterios de ejecución financiera

En el caso del DOCUP del País Vasco, el gasto total certificado a 31-12-2002 asciende a 545.686.839 euros, importe que equivale a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del relativo al 2001 y del 87,2% del correspondiente al 2002, de manera que se cumple sobradamente el objetivo casi con un año de antelación de la fecha estipulada para su valoración, fruto del positivo nivel de ejecución observado en el DOCUP del País Vasco.



9.6.3. Criterios de eficacia

La positiva eficacia financiera y física del DOCUP del País Vasco en el período 2000-2002 constatada en el capítulo 6 ya apuntaba al adecuado cumplimiento de los criterios de eficacia, aspecto que efectivamente se corrobora al analizar los indicadores de reserva de eficacia seleccionados (las medidas correspondientes superan holgadamente el 50% de la envolvente financiera del DOCUP en términos de ayuda), observándose un nivel de ejecución de los mismos muy satisfactorio.

En este contexto, en caso de que se concediera la reserva de eficacia al País Vasco, atendiendo al criterio de absorción de fondos se considera que sería adecuado destinar esos fondos prioritariamente a las intervenciones del FEDER, y especialmente a las incluidas en los ejes 1, 2 y 4. Asimismo, dada la compleja articulación institucional que caracteriza al DOCUP del País Vasco, se considera que sería adecuado concentrar esa ayuda en proyectos de una cierta dimensión financiera.